

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

*Resolución de 9 de julio de 2019, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se nombra personal estatutario fijo en la categoría de Facultativo/a Especialista de Área, especialidad Obstetricia y Ginecología, por el sistema de acceso libre.*

De conformidad con lo establecido en las bases 11 y 12 del Anexo I de la Resolución de 13 de abril de 2015, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 74, de 20 de abril), por la que se convoca concurso-oposición para cubrir plazas básicas vacantes de determinadas especialidades de Facultativo/a Especialista de Área dependientes del Servicio Andaluz de Salud, por el sistema de acceso libre, finalizado el plazo para solicitar destino y presentar la documentación requerida; verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria; resueltas las solicitudes de alteración del orden de prelación establecido para la elección de plaza, y en uso de las atribuciones que tiene conferidas en virtud de lo dispuesto en el Decreto 136/2001, de 12 de junio (BOJA núm. 80, de 14 de julio), modificado por el Decreto 176/2006, de 10 de octubre (BOJA núm. 209, de 27 de octubre), por el que se regulan los sistemas de selección del personal estatutario y de provisión de plazas básicas en los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, y en el Decreto 105/2019, de 12 de febrero (BOJA núm. 31, de 14 de febrero), por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Familias y del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección General

#### R E S U E L V E

Primero. Nombrar personal estatutario fijo a las personas aspirantes que han superado el concurso-oposición, por el sistema de acceso libre, en la categoría de Facultativo/a Especialista de Área, especialidad Obstetricia y Ginecología, que se relacionan en el Anexo I de esta resolución con expresión del centro de destino adjudicado. De conformidad con lo establecido en la base 11.1 de la convocatoria, las plazas ofertadas han sido adjudicadas atendiendo a los centros de destino solicitados por las personas aspirantes que han superado el concurso-oposición y al orden determinado por la puntuación obtenida en el mismo, y conforme a lo establecido en la base 11.2 para quienes dentro del plazo fijado no han solicitado plaza, sin perjuicio de lo establecido en la base 10.2 de la convocatoria respecto a las personas aspirantes que participan por la reserva de plazas para personas con discapacidad.

Segundo. Denegar, de conformidad con lo establecido en la base 10.2 y oído, en su caso, el comité técnico de valoración constituido al efecto, la solicitud de alteración del orden de prelación establecido para la elección de plaza de las personas aspirantes que figuran relacionadas en el Anexo II. Dicho comité considera, tras la valoración de los certificados e informes presentados por dichas personas aspirantes, que no acreditan dependencia personal ni dificultades de desplazamiento, entendida esta como limitación relevante para trasladar el domicilio habitual, por lo que no procede acceder a la alteración de orden solicitada.

Tercero. De conformidad a lo establecido en la base 12.2 de la convocatoria, el plazo de toma de posesión será de un mes improrrogable, contado a partir del día siguiente al de publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Perderán los derechos derivados de su participación en las pruebas selectivas quienes,

00158986

transcurrido dicho plazo, no se hayan incorporado a su destino, salvo causa justificada así apreciada por esta Dirección General.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante la Dirección General de Personal en el plazo de un mes, conforme a lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de Granada, conforme a lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, contados ambos plazos desde el día siguiente al de la publicación de la resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 9 de julio de 2019.- La Directora General, Pilar Bartolomé Hernández.

## ANEXO I

## ASPIRANTES NOMBRADOS PERSONAL ESTATUTARIO FIJO

CATEGORÍA: FACULTATIVO/A ESPECIALISTA DE ÁREA ESPECIALIDAD: OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA-ACCESO LIBRE				
APELLIDOS, NOMBRE	DNI	CUPO RESERVA	PUNTAJACIÓN	CENTRO ADJUDICADO
CAMACHO CARO, MARTA	***5782**	-	147,409	7921 - HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LA VICTORIA
CARMONA SÁNCHEZ, ENCARNACIÓN	***3845**	-	154,192	4926 - HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN CECILIO
CARRILLO BADILLO, MARÍA PAZ	***3111**	-	153,489	4920 - HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LAS NIEVES
DOMINGO MOLINA, RAQUEL MARÍA	***2871**	-	148,832	8920 - HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO
GARCÍA LOZANO, JUAN CARLOS	***5241**	-	152,547	8920 - HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO
GIMENO GIMENO, MARÍA JOAQUINA	***2876**	-	149,161	3920 - HOSPITAL UNIVERSITARIO REINA SOFÍA
GÓMEZ CASTELLANO, MANUEL ÁNGEL	***0634**	-	162,727	7920 - HOSPITAL UNIVERSITARIO REGIONAL DE MÁLAGA
GONZÁLEZ VANEGAS, OTILIA RUTH	***8916**	FSS	149,201	7920 - HOSPITAL UNIVERSITARIO REGIONAL DE MÁLAGA
HIGUERA ROMERO, ANGUSTIAS DE LA	***9447**	-	151,337	7921 - HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LA VICTORIA
HIJONA ELOSEGUI, JESÚS JOAQUÍN	***5275**	-	150,565	6920 - HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JAÉN
IGLESIAS BRAVO, EVA MARÍA	***2107**	-	157,035	8925 - HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE VALME
IRIGOYEN GARCÍA, MARÍA DEL PILAR DE	***2529**	-	146,506	4922 - HOSPITAL SANTA ANA
JURADO ARTACHO, CARMEN MARÍA	***1637**	FSS	124,595	3921 - HOSPITAL INFANTA MARGARITA
MACHADO CANO, MARÍA JOSÉ	***0503**	-	146,799	7922 - HOSPITAL DE LA SERRANÍA
MANGANO ARMADA, ANA ISABEL	***8561**	-	153,532	2920 - HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA DEL MAR
MARTÍNEZ DEL FRESNO, MARÍA DEL PILAR	***6646**	-	146,413	5922 - HOSPITAL DE RIOTINTO
MOLINA GARCÍA, FRANCISCA SONIA	***9371**	-	151,515	4926 - HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN CECILIO
MORALES NARVÁEZ, MARÍA JOSÉ	***9660**	-	148,896	5920 - HOSPITAL UNIVERSITARIO JUAN RAMÓN JIMÉNEZ
NARBONA ARIAS, ISIDORO	***9327**	-	152,512	7920 - HOSPITAL UNIVERSITARIO REGIONAL DE MÁLAGA
ORTIGOSA GUERRERO, ROCÍO	***3855**	-	154,860	7924 - HOSPITAL DE ANTEQUERA
PASCUAL SALVADOR, ELENA	***7419**	-	147,684	2921 - HOSPITAL UNIVERSITARIO DE PUERTO REAL
SÁNCHEZ OLIVER, MARÍA ANTONIA	***6550**	-	149,700	8920 - HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO

## ANEXO II

ASPIRANTES A LOS QUE SE LES DENIEGA ALTERAR EL ORDEN  
PARA SOLICITAR DESTINO

APELLIDOS, NOMBRE	DNI
GONZÁLEZ VANEGAS, OTILIA RUTH	***8916**